

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 009 DEL 2006

(04 DE MAYO DE 2006)

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS **2 EQUIPOS DE COMPUTO: 2.1 EQUIPO DE COMPUTO TIPO I (DISEÑO), 2.2 EQUIPO DE COMPUTO TIPO II (PORTATIL), ITEM 3 IMPRESORAS: 3.2 IMPRESORA TIPO II, ITEM 4 ELEMENTOS DE COMPUTO E ITEM 5 SOFTWARE DESIGN EXPERT**”, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **021-2006**, CUYO OBJETO ES **ADQUIRIR EQUIPOS DE SISTEMAS (SERVIDORES DE RACK, EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS) CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA”**.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80/93, Y,

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA MILITAR DE CATEDES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA” Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL (HOY, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2005, CUYO OBJETO ES **ADQUIRIR EQUIPOS DE SISTEMAS DE LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICO-FUNCIONALES PREVISTAS EN EL ANEXO A, POR VALOR DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$207.760.942.00)**.
2. QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 76 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006, HASTA POR UN VALOR DE **DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$203.687.198.00)**. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL DIRECTOR DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCION No 002 DE 23 DE FEBRERO DE 2006, ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 021-2006, CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE SISTEMAS (SERVIDORES DE RACK, EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS) CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA**

CORDOVA, ASI: ITEM 1 SERVIDORES DE RACK, ITEM 2 EQUIPOS DE COMPUTO: 2.1 EQUIPO DE COMPUTO TIPO I (DISEÑO), 2.2 EQUIPO DE COMPUTO TIPO II (PORTATIL), ITEM 3 IMPRESORAS: 3.1 IMPRESORA TIPO I, 3.2 IMPRESORA TIPO II, ITEM 4 ELEMENTOS DE COMPUTO E ITEM 5 SOFTWARE DESIGN EXPERT” POR VALOR DE DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$203.687.198.00), PARA ESE MISMO DÍA A LAS 15:00 HORAS. SE FIJO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.

4. QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL ESTABLECIMIENTO PUBLICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE ADENDO RESOLVIO:

ADENDO No 01 DE 24 DE FEBRERO DE 2006:

- MODIFICAR EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO NUMERAL 1.12 AUDIENCIA INFORMATIVA.

ADENDO No 02 DE 03 DE MARZO DE 2006:

- MODIFICAR EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.
- MODIFICAR EL ANEXO 2A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- FACTOR RECHAZO, EN EL PARRAFO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.
- INCLUIR EN EL FORMULARIO 2C CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE.

5. QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PRESENTE PROCESO SON:

LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

6. QUE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 021-2006 SE CERRO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS, FECHA Y HORA EN LA CUAL SE PRESENTARON LAS FIRMAS UNION TEMPORAL CODE LTDA- SAVERA LTDA., EBC INGENIERIA CIA LTDA. Y ANDITEL S.A., NO OFERTADOS LOS **ÍTEMS 2, 3.3.2, 4 Y 5.**
- 7- QUE A LA LUZ DEL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80/93 Y EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 2170 DE 2002, ES PROCEDENTE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION O CONCURSO CUANDO NO SE PRESENTE OFERTA ALGUNA O NINGUNA OFERTA SE AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA O, EN GENERAL, CUANDO FALTE VOLUNTAD DE PARTICIPACION.
- 8- QUE POR LO ANTERIOR, EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTOS LOS **ÍTEMOS 2, 3.3.2, 4 Y 5 (2 EQUIPOS DE COMPUTO: 2.1 EQUIPO DE COMPUTO TIPO I (DISEÑO), 2.2 EQUIPO DE COMPUTO TIPO II (PORTATIL), ITEM 3 IMPRESORAS: 3.2 IMPRESORA TIPO II, ITEM 4 ELEMENTOS DE COMPUTO E ITEM 5 SOFTWARE DESIGN EXPERT)**, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. 021-2006**, CUYO OBJETO ES **ADQUIRIR EQUIPOS DE SISTEMAS (SERVIDORES DE RACK, EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS) CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA”**, POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS.

ARTICULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares